

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

INFORME

Comenzar el presente informe indicando aquellos parámetros generales que nos han servido de base para el cálculo del “Presupuesto de Ingresos 2012 de la Ciudad Autónoma de Ceuta” capítulos I a III:

En primer lugar, y con carácter general, tomamos como base los presupuestos vigentes en 2011 una vez ajustados a su estado de ejecución real, para este resultado incrementarlo, únicamente en el 3,3 % obteniendo así una previsión conservadora que contempla, por un lado que, en aplicación del artículo 94.4 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Ceuta las distintas tasas y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se actualizarán con el IPC armonizado referido al mes de agosto, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (2,4%), y por otro la realidad de nuestra economía para el próximo ejercicio, con un crecimiento que oscilará entre el 0,8 % según previsiones del FMI y el 2.5 % previsto por el Gobierno de la Nación.

La actualización automática de tarifas contenida en el párrafo anterior hace que se obtengan, con carácter general, las cantidades que han quedado reflejadas en el presupuesto de ingresos, en los capítulos citados.

A continuación analizamos aquellos tributos cuya diferencia con respecto al ejercicio anterior se deducen de parámetros individualizados, respondiendo al siguiente detalle:

a) Impuesto sobre bienes inmuebles. 5.803.670 euros.

Este impuesto sufre un incremento del 17 %, cuya justificación se encuentra en tres factores:

- Incremento anual del valor catastral de los inmuebles producto de la aplicación desde el año 2004 de la nueva ponencia de valores llevada a cabo por el Catastro de Ceuta, cuya incidencia anual supone un 10 % de dicho incremento.
- Recuperación anual del tipo de gravamen aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta hasta alcanzar al porcentaje preexistente a la entrada en vigor de la citada nueva ponencia de valores, que llevó a una bajada de tipos que amortiguara su repercusión al ciudadano, difiriéndola paulatinamente durante diez años.
- Labor investigadora del departamento de inspección tributaria que ha aflorado un 1 % de omisiones existentes en el padrón, así como revisión de titularidades, todo ello producto del convenio de colaboración suscrito por la Ciudad con Catastro.

e) Por lo que se refiere al I.P.S.I. (operaciones interiores), se expone a continuación un estudio mas detallado y pormenorizado de los distintos presupuestos de naturaleza jurídica o económica que configuran su hecho imponible, y que tras un minucioso cálculo nos llevan a la estimación para 2012 de 27.600.000 €.

Se adjunta informe relativo a la marcha del tributo durante el presente ejercicio, que proyectado al año completo nos lleva a la citada previsión de 27.600.000 €.

En consecuencia el importe total de IPSI operaciones interiores presupuestado responde al siguiente detalle:

- Entrega de bienes inmuebles.....	3.900.000,00 €.
- Ejecución obra pública.....	7.900.000,00 €.
- Resto IPSI O.I.....	15.800.000,00 €
TOTAL IPSI operaciones interiores 11	27.600.000,00 €.

f) Tasas.

Como se ha informado en el encabezamiento, el principio aplicado ha sido el general, salvo las excepciones que a continuación se detallan:

El incremento presentado en las tasas por prestaciones de servicios por la recogida de residuos sólidos urbanos radica en el cambio de modelo de gestión, aprobado en el pasado ejercicio 2008, y que tendrá su incidencia anual hasta el próximo ejercicio 2017, año en el que se espera alcanzar el objetivo fijado, consistente en implantar un modelo de forma tal que se alcance la media de los importes que se abonan en el resto de España.

Concluir que se acompaña informe del Director de Tributos relativo a las previsiones presupuestarias de ingresos 2012 correspondientes a IPSI (importaciones) y Gravámenes Complementarios.

Ceuta, veinticinco de octubre de 2011.

EL GERENTE

-Enrique Reyes Rodríguez-